



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 27 de Mayo de 2020

MHCD N° 1104


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1381 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO SA, UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 3236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo del año en curso.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Jefe de Actuación y Control de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

LOR/S-199131



RESOLUCIÓN N° 1381

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO SA, UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 3236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO SA, UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 3236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", (Expediente N° S-199131), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1648/2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

**ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES**
**DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA**

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.648.-

Asunción *16* de diciembre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO S.A., UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 3.236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, presentado por el senador Blas Lanzoni, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 5 de diciembre del 2019.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	17 DIC 2019
Según Acta N°	25 Sesión Extra
Expediente N°	556991

S-199131



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO S.A., UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 3.236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del Dominio Público Municipal y autorízase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante INVERCO S.A., un inmueble parte de la Finca N° 3.236, ubicado en el Barrio Santa Teresa Zona Norte del Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea b-a: Con rumbo Norte veintiocho grados cuarenta y ocho minutos veinte segundos Este, mide dieciséis metros con cero centímetros (N-28°48'20"-E; 16,00 m.) y linda con Calle Julio César Franco.

Línea a-3: Con rumbo Sur sesenta y un grados veintiséis minutos diecinueve segundos Este, mide ciento nueve metros siete centímetros (S-61°26'19"-W; 109,07 m.) y linda con la propiedad de la firma Inversora Comercial S.A.

Línea 3-4: Con rumbo Sur veintiséis grados trece minutos treinta y siete segundos Oeste, mide dieciséis metros con un centímetro (S- 26°13'37"- W; 16,01m.), y linda con Calle Delfín Chamorro.

Línea 4-b: Con rumbo Norte sesenta y un grados veintiséis minutos diecinueve segundos Oeste, mide ciento nueve metros con setenta y nueve centímetros (N-61°26'19"-W; 109,79m.), y linda con la propiedad de la firma Inversora Comercial S.A.

SUPERFICIE: Un Mil Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados con nueve mil ciento ochenta y nueve centímetros cuadrados (1750m² 9189cm²).

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM en el sistema WGS 84, tornadas con un Receptor G.P.S. de Navegación y del plano digital de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de los puntos vértices, indicados en el plano con los números siguientes son:

- Punto 1 E = 443.878,41 m. N = 7.196.437,08 m.
- Punto 2 E = 443.896,88 m. N = 7.196.426,49 m.
- Punto 3 E = 443.863,69 m. N = 7.196.368,61 m.
- Punto 4 E = 443.845,23 m. N = 7.196.379,20 m.



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

00000001/39

9

Asunción, 31 octubre de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE INVERCO S.A, UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA Nº 3.236, UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”**, cuyos antecedentes adjunto a la presente nota.

La Municipalidad de Fernando de la Mora, ha dictado la Resolución Nº 34/97 y su ratificatoria Nº339/98, por las que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de un inmueble parte de la Finca Nº3.236, del citado municipio.

La aprobación del presente proyecto de Ley servirá para regularizar la situación de hecho en que se encuentran el actual ocupante INVERCO S.A., que ocupa dicho inmueble desde el año 1992.

Por otro lado, se establece que la suma obtenida por la venta del referido inmueble se destinará a la compra de otro inmueble para espacio público o área verde.

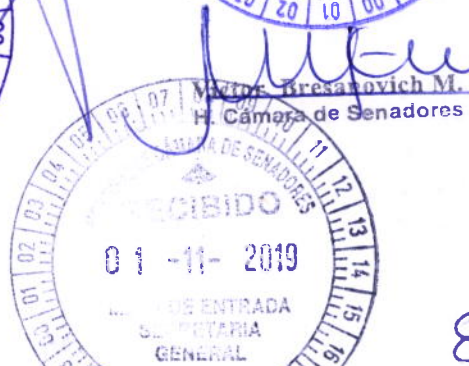
Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida,

Blas Lanzoni
Senador de la Nación

A
Don Blas Antonio Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Lic. Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

8